

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2022-0042

Referencia: Acta no. ESPE-CA-CSO-2022-013, sesión de 19 de mayo de 2022

El Consejo de Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Carta Magna señala que: *“La educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos (...);”*

Que, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente (...);”*

Que, el artículo 226 de la Constitución, determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);”* en concordancia con el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo establece que: *“Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias”;*

Que, el artículo 4 del Código antes mencionado, establece que: *“Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior menciona: *“Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...);”*

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) menciona: *“Ejercicio de la autonomía responsable. - autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; (...).”;*

Que, el artículo 32 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, menciona: *“El Consejo Académico, (...) Los miembros al Consejo Académico por parte de los departamentos,*

carreras, profesores e investigadores serán designados para un período de dos años, observando la equidad de género y alternabilidad. (...).”;

Que, mediante memorando no. ESPE-VAG-2022-0115-M, de fecha 14 de enero 2022, suscrito por el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., Vicerrector Académico General, dirigido al Tcrn. de EM. Leonardo Xavier Quintanilla Ayala, Mgtr. Vicerrector de Docencia, Encargado, menciona: *“En virtud de lo que establece la Orden de Rectorado no. 2020-044-ESPE-a-1, de 20 de febrero de 2020 designando a los miembros del Consejo Académico (Docencia), y considerando que el periodo está por fenecer, agradeceré señor Vicerrector, se sirva disponer a quien corresponda remitir a este Vicerrectorado hasta el 20 de enero de 2022, el listado de los directores de Carreras y Departamentos de la matriz y sedes”;*

Que, mediante memorando no. ESPE-VDC-2022-0197-M, de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el Tcrn. de EM. Leonardo Xavier Quintanilla Ayala, Mgtr. Vicerrector de Docencia, Encargado, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL, menciona: *“En cumplimiento al memorando No. ESPE-VAG-2022-0115-M de fecha 14 de enero del 2022; adjunto al presente, me permito remitir a usted, mi Coronel Vicerrector, el listado de los directores de Carreras y Departamentos de la matriz y sedes; a fin de designar a los miembros del Consejo Académico (Docencia)”;*

Que, mediante memorando no. ESPE-VAG-2022-0284-M, de fecha 09 de febrero de 2022, el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., Vicerrector Académico General, dirigido al Crnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, menciona: *“En virtud de lo que establece la Orden de Rectorado no. 2020-044-ESPE-a-1, de 20 de febrero de 2020 designando a los miembros del Consejo Académico (Investigación), y considerando que el periodo está por fenecer, agradeceré señor Vicerrector, se sirva disponer a quien corresponda remitir a este Vicerrectorado hasta el 14 de febrero de 2022, la siguiente información: 1) Docentes investigadores: Un listado de cinco docentes investigadores. 2) Docentes vinculados con la gestión de innovación y transferencia de tecnología: Un listado de tres docentes vinculados con la gestión de innovación y transferencia de tecnología. 3) Docentes vinculados con la gestión de responsabilidad social universitaria: Un listado de tres docentes vinculados con la gestión de responsabilidad social universitaria”;*

Que, mediante memorando no. ESPE-VII-2022-0545-M de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el Tcrn. de EM. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, dirigida al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL, menciona: *“En cumplimiento a lo dispuesto en el memorando de la referencia, me permito remitir a usted mi Coronel Vicerrector Académico General, el listado de docentes investigadores posibles candidatos a miembros del Consejo Académico (Investigación): Docentes investigadores: 1. Walter Marcelo Fuertes Díaz, PhD. 2. Dr. Herrera Enríquez Giovanni 3. Dr. Olmedo Cifuentes Gonzalo Fernando 4. Msc. Proaño Tuma Karina Isabel 5. Dr. Arcos Avilés Diego Docentes vinculados con la gestión de innovación y transferencia de tecnología: 1. Ing. Francisco Javier Flores Flor, Ph.D. 2. Ing. Grace Tatiana Páez Barrera, Mgtr. 3. Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Mgtr. Docentes vinculados con la gestión de responsabilidad social universitaria: 1. Dr. Gonzalo Efraín Puma Chadán Mgtr. 2. Ing. Grace Tatiana Páez Barrera, Mgtr. 3. Ing. Patricio Alejandro Pérez Guerrero Ph.D.”;*

Que, mediante memorando no. ESPE-VAG-2022-0518-M, de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por el suscrito por el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL, dirigida al Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD. Rector, menciona: *“Por medio del presente, permito solicitar a usted mi Coronel, que de ser pertinente, se digne designar al nuevo Consejo Académico de la Universidad, considerando que el periodo de gestión de los actuales miembros concluyó (...).”;*

Que mediante sumilla inserta en el memorando no. ESPE-VAG-2022-0518-M, de fecha 14 de marzo de 2022, por parte del Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD. Rector, menciona: *“Estimado sr. Vicerrector, vista que ya estuvo un periodo el Director del Dpto. de Ciencias de Administrativas, Económicas y de Comercio; por equidad le corresponde al Dpto. de Ciencias Humanas. Es importante la participación de las sedes y verificar el periodo para el cual van a ser nombrados”*;

Que, mediante memorando no. ESPE-VAG-2022-0535-M de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., Vicerrector Académico General, dirigido al Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD. Rector, menciona: *“Por medio del presente, permito solicitar a usted mi Coronel, que, de ser pertinente, se digne designar al nuevo Consejo Académico de la Universidad, considerando que el periodo de gestión de los actuales miembros concluyó. (...)”*;

Que, en sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2022, al tratar el segundo punto del orden del día, el Consejo Académico, tomó conocimiento del informe no. ESPE-SCA-2022-002 de Ratificación de Actuaciones del Consejo Académico – Investigación, presentado por el Ab. Paúl Chávez García, Secretario; y, luego de la revisión y análisis de la documentación adjunta y conforme lo determina la normativa expuesta, por mayoría simple los señores miembros consideraron aprobar el punto en mención;

Que, mediante orden de rectorado no. 2022-071-ESPE-a1, de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el Crnl. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone entre varios puntos lo siguiente: *“(...) Integrar a partir de la presente fecha hasta el 28 de marzo de 2024, el Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. con las autoridades ejecutivas. autoridades académicas y profesionales (...)”*;

Que, mediante oficio no. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: *“(...) se designa al señor CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...)”*; y,

Que, el artículo 33 literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: *“En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad”*.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. En base a los antecedentes expuestos, este Consejo Académico acoge el informe no. ESPE-SCA-2022-002 de fecha 17 de mayo de 2022; y, se RATIFICA en las actuaciones realizadas por el Consejo Académico saliente, conforme lo detallado en el cuadro adjunto que forma constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art. 2. Del cumplimiento y seguimiento de la aplicación de la presente resolución se encarga al Secretario del Consejo Académico, así como al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 26 de mayo de 2022.

CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

TABLA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO (ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN) DEL 23 DE FEBRERO; Y, DEL 22 DE MARZO DE 2022.

CONSEJO	FECHA	PUNTO	RESOLUCIÓN	TEXTO / RESUELVE
ESPE-CA-CSO-2022-004 INVESTIGACIÓN	23/2/2022	2. Conocimiento del Memorando Nro. ESPE-VII-2022-0143-M de fecha 19 de enero de 2022, respecto a puntos tratados en Acta no. 16-2021-ESPE-CTI, de la Comisión de Tecnología e Investigación	ESPE-CA-RES-2022-009	Aprobar el registro de proyecto externo "Emulador Hardware para Sistemas Neuronales Evolutivos - HEENS", conforme lo detallado en la matriz adjunta que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución
			ESPE-CA-RES-2022-010	Aprobar el registro del proyecto externo "Biogeec german ecuadorian biodiversity consortium: establishing barcoding pipelines for biological systems of public and economic relevance (bio-geec: Establecimiento de un flujo de trabajo y plataforma para el uso de códigos de barras genéticos en sistemas biológicos de relevancia pública y económica", conforme lo detallado en la matriz adjunta que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.
			ESPE-CA-RES-2022-011	Aprobar el proyecto con financiamiento indirecto: "Eficiencia técnica de los relevos atléticos ecuatorianos de 4 x 100 m en el cuatrienio 2016-2019", conforme lo detallado en la matriz adjunta que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.
			ESPE-CA-RES-2022-012	Aprobar el proyecto con financiamiento indirecto: "Estrategias avanzadas de control en convertidores estáticos de potencia para aplicaciones en energías renovables", conforme lo detallado en la matriz adjunta que forma

				parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.
		3. Conocimiento del Memorando Nro. ESPE-VII-2022-0219-M, de fecha 29 de enero de 2022, respecto al proyecto de vinculación con la sociedad de la línea operativa de transferencia de tecnología de gasto permanente, titulado: "Virtualización de los recorridos de museos del Ejército Ecuatoriano, mediante fotografía inmersiva en 360° y objetos de aprendizaje"; del Departamento de Ciencias de la Computación.	ESPE-CA-RES-2022-013	Aprobar el proyecto de transferencia de tecnología "Virtualización de los recorridos de museos del Ejército Ecuatoriano mediante la fotografía inmersiva en 360 grados y objetos de aprendizaje.", conforme lo detallado en la matriz adjunta que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.
		4. Conocimiento y resolución respecto a disposiciones y lineamientos por parte del Consejo Académico.	DISPOSICIÓN Memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0450-M	Conforme lo determinado en la Reunión del Consejo Académico (Asuntos de Investigación), misma que fue llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, a las 15H00, al tratar el cuarto punto del orden del día, y analizar respecto a la viabilidad de contar con un sistema automatizado para control de calidad y evaluación en los procesos de investigación, se dispuso contar con un sistema automatizado para control de calidad y evaluación en los procesos de investigación; y solicitar que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, provea con ese proceso a la Comisión de Tecnología e Investigación.

			DISPOSICIÓN Memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0451- M	Conforme lo determinado en la Reunión del Consejo Académico (Asuntos de Investigación), misma que fue llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, a las 15H00, al tratar el cuarto punto del orden del día, y analizar al tiempo de procesos, se dispuso mejorar los procesos en función del tiempo; y por lo tanto solicitar que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional UPDI, provea con ese apoyo a la Comisión de Tecnología e Investigación.
		5. Varios / ESPE-VII-2021-3458-M	ESPE-CA-RES-2022-014	Aprobar el proyecto de creación de la Revista Ecuatoriana de Investigación Educativa (REIE).
ESPE-CA-CSE- 2022-006 INVESTIGACIÓN	22/3/2022	1. Conocimiento del Memorando Nro. ESPE-VII-2022-0652-M, de fecha 17 de marzo de 2022, respecto al informe final para asignación de presupuesto convocatorias 2020 - 2021 y priorización de proyectos de investigación a ejecutarse en el año 2022	ESPE-CA-RES-2022-016	Aprobar la asignación de recursos para los PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS DEL AÑO 2020, conforme se detalla en cuadro adjunto que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.
			ESPE-CA-RES-2022-017	Aprobar la asignación de recursos para los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADOS 2021 conforme se detalla en cuadro adjunto que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución
			ESPE-CA-RES-2022-018	Aprobar la priorización de los PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LA CONVOCATORIA 2021 y la correspondiente asignación presupuestaria, conforme se detalla en cuadro adjunto que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

			ESPE-CA-RES-2022-019	Aprobar la priorización de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN JUNIOR, SENIOR y MULTIDISCIPLINARIOS DE LA CONVOCATORIA 2022 y la correspondiente asignación presupuestaria, conforme se detalla en los cuadros adjuntos que forman parte constitutiva e inseparable de la presente resolución
--	--	--	----------------------	--



Firmado electrónicamente por:
**PAUL OSWALDO
CHAVEZ GARCIA**
Abg. Paúl Chávez García
**SECRETARIO DEL CONSEJO
ACADÉMICO**